



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2009

RES. H. N° 1730-09

Exptes. N° 20.445 y 20.464/09

VISTO:

Las Res. N° 057 y 046-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción asignaturas, a alumnos de distintas asignaturas de Carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

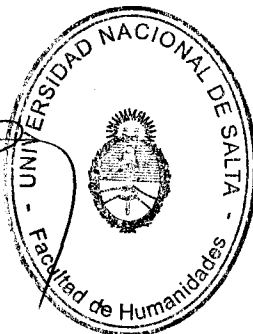
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras que se detallan, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
057-SRT-2009	20.445/09	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - Módulo III	Prof. en Letras
046-SRT-2009	20.464/09	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION	Lic. Cs. Educación

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.